

Características: Parque Eólico denominado «La Calahorra 1», de 49 MW, distribuido en el término municipal de La Calahorra (Granada).

- 49 aerogeneradores con generador asíncrono NEG Micon de 1 MW. Rotor de 3 palas de 60 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.827 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas.

- 49 Centros de transformación de 1.000 KVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión que se tramitará una vez definida por la Cía. Eléctrica la tensión. Se dispone de conformidad previa de REE.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico en el Marquesado del Zenete.

Presupuesto: 5.200.620.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de noviembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se cita. Expte. 7.824/AT. (PP. 3386/2001).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: EME-CALAHORRA-DOS, S.L., con CIF B-18.584.169 y domicilio en C/ Henchidero, 10, 18512 Dólar (Granada).

Características: Parque Eólico denominado «La Calahorra 2», de 49 mW, distribuido en el término municipal de La Calahorra (Granada).

- 49 aerogeneradores con generador asíncrono NEG Micon de 1 mW. Rotor de 3 palas de 60 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.827 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas.

- 49 Centros de transformación de 1.000 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión que se tramitará una vez definida por la Cía. eléctrica la tensión. Se dispone de conformidad previa de REE.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico en el Marquesado del Zenete.

Presupuesto: 5.200.620.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo

las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Granada, 6 de noviembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3274/2001).

A los efectos prevenidos en el art. 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, art. 5 del Decreto 194/1990, de 19 de junio, de Protección de la Avifauna, en los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, arts. 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, se somete a información pública la documentación ambiental, así como la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

Peticionario: Eléctrica Santa Clara, S.L.

Domicilio: C/Pilar, nº 1 – Las Navas de la Concepción (Sevilla).

POSICION DE SALIDA EN SUBESTACION

Tipo: Interior

Celda de medida:

- 3 Trafos de tensión 22:√3 / 0,11:√3 100 VA clase 0,2.

Celda de línea:

- Interruptor tripolar SF6 sobre carro extraíble, 630 A., 16 kA.
- 3 Trafos de intensidad 125-800/5-5, 30 VA, clase 0,2.
- 1 Trafo de intensidad toroidal 20/1 A.
- Protecciones de sobretensión para 3F+T, protección ultrasensible para faltas a tierra y reenchador R+L+RL.

Equipo de medida: Tipo 1 (de acuerdo con RPM e ITCs).

Presupuesto, en Ptas.: 2.631.476.-

LINEA ELECTRICA SUBTERRANEA

Origen: Subestación de San Nicolás del Puerto.

Final: Apoyo nº 1 de la Línea Aérea proyectada.

Término Municipal afectado: San Nicolás del Puerto (Sevilla).

Longitud en Km.: 0,06

Tensión de servicio: 15(20) KV.

Conductores: 3(1x150) mm² Al RHZ1 12/20 KV.

Presupuesto, en Ptas.: 960.080.-

LINEA ELECTRICA AEREA

Origen: L.S. de salida S.E. San Nicolás del Puerto

Final: Apoyo nº 80 en Las Navas de la Concepción.

Término Municipal afectado: San Nicolás del Puerto, Alanís de la Sierra, Constantina y Las Navas de la Concepción (Sevilla).

Longitud en Km.: 20,854

Apoyos tipo: Acero galvanizado.

Montaje: Tresbolillo

Aislamiento: Elastomérico.

Conductores: Al-Ac LA-110 (3x116,4 mm²).

Presupuesto, en Ptas.: 60.090.022.-

Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica.

RELACION DE AFECTADOS

Propietario: Dña, Manuela Adelaida Alvarez Rodríguez.

Domicilio: Avda. Hueznar, 3 (San Nicolás del Puerto)

Clase de cultivo: Encinas

Longitud de la línea que causa servidumbre: 125 metros.

Nº de postes: 1 (nº 3).

Superficie ocupada por los postes: 2,56 m².

Superficie ocupada de vuelo: 250 m².

Nº inscripción finca según catastro: Polígono SNP, parcela 1p71a.

Propietario: D. José Ginés Boza.
Domicilio: Avda. Hueznar, 4 (San Nicolás del Puerto)
Finca: Paraje los Parrales.
Clase de cultivo: Labor.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 210 metros.
Nº de postes: 1 (nº 7).
Superficie ocupada por los postes: 1,44 m².
Superficie ocupada de vuelo: 420 m².
Nº inscripción finca según catastro: Polígono SNP, parcela 1p24-25.

Propietario: D. José Ginés Boza.
Domicilio: Avda. Hueznar, 4 (San Nicolás del Puerto)
Finca: Paraje los Parrales.
Clase de cultivo: Encinas y alcornoques.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 526 metros.
Nº de postes: 2 (nº 8 y 9).
Superficie ocupada por los postes: 2,40 m².
Superficie ocupada de vuelo: 1.052 m².
Nº inscripción finca según catastro: Polígono SNP, parcela 1p33d-34.

Propietario: D. José Ginés Boza.
Domicilio: Avda. Hueznar, 4 (San Nicolás del Puerto)
Finca: Paraje los Parrales.
Clase de cultivo: Encinas y alcornoques.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 687 metros.
Nº de postes: 3 (nº 10, 11 y 12).
Superficie ocupada por los postes: 3,70 m².
Superficie ocupada de vuelo: 1.374 m².
Nº inscripción finca según catastro: Polígono SNP, parcela 2p41-43.

Propietario: D. José Ginés Boza.
Domicilio: Avda. Hueznar, 4 (San Nicolás del Puerto)
Finca: Paraje Varajondillos.
Clase de cultivo: Encinas.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 544 metros.
Nº de postes: 2 (nº 13 y 14).
Superficie ocupada por los postes: 3,00 m².
Superficie ocupada de vuelo: 1.088 m².
Nº inscripción finca según catastro: Polígono SNP, parcela 2p48.

Propietario: Dña. Gloria Arcos Sanz.
Domicilio: C/Solanilla, nº 34 (Alanís de la Sierra)
Finca: Paraje Valle Rosales.
Clase de cultivo: Dehesa.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 288 metros.
Nº de postes: 1 (nº 29).
Superficie ocupada por los postes: 1,44 m².
Superficie ocupada de vuelo: 576 m².
Nº inscripción finca según catastro: Polígono A, parcela 47p37-38.

Propietario: D. Aquilino Pérez Franco.
Domicilio: C/Rodríguez Zapata, nº 22 (Alanís de la Sierra)
Clase de cultivo: Encinas y alcornoques.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 1.215 metros.
Nº de postes: 5 (nº 30, 31, 32, 33 y 34).
Superficie ocupada por los postes: 10,02 m².
Superficie ocupada de vuelo: 2.430 m².
Nº inscripción finca según catastro: Polígono A, parcela 47p23 y 24.

Propietario: D. Amador Vargas Carmona.
Domicilio: C/Juan de Castellanos, s/nº (Alanís de la Sierra)
Finca: Paraje La Viñuela.
Clase de cultivo: Encinas y alcornoques.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 1.095 metros.
Nº de postes: 3 (nº 45, 46 y 47).

Superficie ocupada por los postes: 6,54 m².
Superficie ocupada de vuelo: 2.190 m².
Nº inscripción finca según catastro: Polígono A, parcela 45p19.

Propietario: D. Antonio Díaz López.
Domicilio: C/Iglesia, nº 2 (Las Navas de la Concepción)
Finca: Paraje C. Los Cabreros.
Clase de cultivo: Olivar, encinas y alcornoques.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 405 metros.
Nº de postes: 1 (nº 63).
Superficie ocupada por los postes: 2,56 m².
Superficie ocupada de vuelo: 810 m².
Nº inscripción finca según catastro: Polígono NC, parcela 4p23 y 24.

Propietario: D. Fernando Bernal Zambrano.
Domicilio: C/José Mª Izquierdo, nº 10 (Sevilla).
Finca: Paraje El Convento.
Clase de cultivo: Encinas.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 402 metros.
Nº de postes: 2 (nº 72 y 73).
Superficie ocupada por los postes: 4,25 m².
Superficie ocupada de vuelo: 804 m².
Nº inscripción finca según catastro: Polígono NC, parcela 4p80.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras proyecto abastecimiento y red de distribución de agua en el Almiceran, términos municipales de Cazorra y Peal de Becerro (Jaén). Clave: A5.323.875/2811.

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: «Clave: A5.323.875/2811 Proyecto de Abastecimiento y Red de Distribución de Agua en el Almiceran», términos municipales de Cazorra y Peal de Becerro (Jaén).

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por el Consejo de Gobierno el día 27 de noviembre de 2001, y a los efectos de aplicación de procedimiento que regula